



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0901

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2060053)

PARANÁ, 26 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia, solicita el reconocimiento del "Seminario en Gestión Comunitaria";y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el citado proyecto pretende fortalecer el carácter político que reconoce las nuevas formas de relación Estado-Sociedad., promoviendo desde el perfil formador del docente, una fuerte impronta de la promoción de la ciudadanía y la participación comunitaria, como posibilidad de avanzar en la calidad democrática que integra a los ciudadanos comunes a nuevos espacios públicos;

Que como objetivos se propone generar actores educativos con nuevas herramientas de diagnóstico comunitarios que detecten las nuevas demandas de gestión de la comunidad, fortaleciendo la generación de nuevas redes sociales (Ejido) y os nuevos perfiles educativos, resolviendo situaciones propias del ámbito educativo, cultural y laboral, caracterizadas por la singularidad y el conflicto de valores, sistematizando la información recabada, expresando la forma creativa y en producciones, estimulando el desarrollo de nuevos tipos de liderazgos educativos (dentro y fuera del aula) y comunitarios entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y modalidades y estudiantes de los Institutos de Profesorados, haciendo extensivo a personal de organismos públicos interesados en aplicar metodologías participativas y herramientas de gestión comunitaria, contando con una duración de 270 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo y el Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que obra intervención de Jurado de Concursos otorgando la bonificación cultural correspondiente a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Del

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0901

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2060053)

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto de Formación Docente "Seminario en Gestión Comunitaria", organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia, destinado a docentes de todos los Niveles y modalidades, con un total de doscientas setenta (270) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,80 Puntos.-

-Responsables: 1,20 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,15 Puntos


(Resolución N° 1972/90 CGE Artículo 260º)

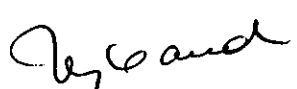
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario de la ciudad de Concordia y pasar las actuaciones a la Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, a sus efectos. Oportunamente archivar.- RD.


Prof. Perla Fiorentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos